



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 326 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ABR 2013

VISTO: El Informe N° 087-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 653320-2013/GOB.REG.HVCA/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 06 de febrero de 2013;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;*

Que, de conformidad con el Artículo 31° del citado dispositivo legal, los procesos de selección será conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de la Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

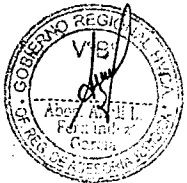
Que, de acuerdo al Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y 33° del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares y con sus respectivos suplentes;

Que, siendo así, mediante Informe N° 087-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, la Oficina Regional de Administración, solicita la conformación de un Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento, en el Proceso de Concurso Público, cuyo objeto contractual está destinado para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMACIÓN DE TERRAPLEN Y AFIRMADO A TODO COSTO INCLUIDO MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO CARRETERA PONGOS GRANDE PARCO ALTO ALLPACHACA PAMPALCO SANCAYPAMPA HUARICHA"**;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 326 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ABR 2013

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- CONSTITUIR, Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de Selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMACIÓN DE TERRAPLEN Y AFIRMADO A TODO COSTO INCLUIDO MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO CARRETERA PONGOS GRANDE PARCO ALTO ALLPACHACA PAMPALCO SANCAYPAMPA HUARICHA"; el mismo que estará integrada por:

| N° | MIEMBRO TITULARES | MIEMBROS SUPLENTE |
|----|---|---------------------------------|
| 01 | ING. GUILLERMO QUISPE TORRES | ARQ. FREDDY ÁNGEL RUIZ APACCLLA |
| 02 | ING. MARCO ANTONIO GAMBOA DELGADO | ARQ. RODNEY MARX CERRON RUIZ |
| 03 | LIC. ADM. MERCEDES LUZ SANTIVÁÑEZ SÁNCHEZ | SRTA. YANET CONDORI CCANTO |

Artículo 2° .- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Admiración y miembros integrantes del Comité Especial conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

